

Quito DM, 06 de Enero de 2012

*Dicto
\$ d
c/p*

Abogada
Suad Manssur
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Exp. 88305

De mis consideraciones:

John Rojas, mi calidad de Presidente y por tanto, Representante Legal (E) de la Compañía EXETASTE CÍA. LTDA, comparezco a usted a fin de informar a la Superintendencia respecto a la Cesión de Participaciones realizada con fecha 16 de Agosto de 2011, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero de Quito, Dr. Darío Andrade Arellano, inscrita el 25 de agosto de 2011, en el Registro Mercantil de Quito, de la cual adjunto una copia. El detalle de la cesión realizada es el siguiente:

CEDENTE	Número de Participaciones Cedidas	Valor Nominal	CESIONARIO
Comunicaciones y Relaciones Públicas Commrelations	50	USD 1,00	Almoster Investments S.L.

En base a lo expuesto, me permito establecer la nueva distribución del capital social de la compañía Exetaste Cía. Ltda.

Socio	Capital Pagado	Número de participaciones	Porcentaje
Centros Comerciales del Ecuador C.A.	USD 200,00	200	50%
Silvio Salomón Heller Albin	USD 36,00	36	9%
Marcel Scholem Appel	USD 32,00	32	8%
José Baum Pasternc	USD 32,00	32	8%
Althorp Company INC.	USD 50,00	50	12,5%
Almoster Investments S.L.	USD 50,00	50	12,5%

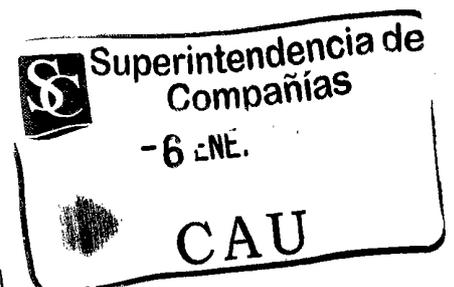
Por lo mencionado con anterioridad, solicito se digne emitir la **nómina de socios actualizada**, conforme a la cesión de participaciones antes detallada.

Por la amable atención que se digne dar a la presente le anticipo mi más sincero agradecimiento.

En ausencia del Gerente General, suscribo el presente documento como representante legal encargado,

Aterramente,

[Signature]
JOHN FELIPE ROJAS TORRES
REPRESENTANTE LEGAL (E)
EXETASTE CÍA. LTDA.



*Ingresada
cesión de participaciones,
objeto nómina 12/02/2012*



Dr. Darío Andrade Arellano



1

2

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

3

4

5

OTORGADO POR:

6

COMPAÑÍA COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

7

COMMRELATIONS S.A.

8

9

10

A FAVOR DE:

11

COMPAÑÍA ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.

12

13

14

CUANTIA: USD \$ 50,00

15

16

DI 3 COPIAS

17

18

19

20 **PJC**

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

22 Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy

23 **DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MÍ,**

24 **DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO**

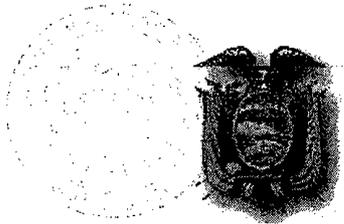
25 **DEL CANTÓN QUITO,** Comparecen a la suscripción de la

26 presente escritura pública de cesión de derechos y

27 acciones: por una parte, la compañía **COMUNICACIONES Y**

28 **RELACIONES PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A.,** legalmente

Notaría Décima Primera del Cantón Quito



Dr. Darío Andrade Arellano

1 representada por su Gerente General de conformidad con
2 el nombramiento que me presenta, señora **ANA CRISTINA**
3 **ALMEIDA POLO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado
4 civil divorciada, con cédula de identidad Número cero
5 nueve cero siete cinco uno nueve dos dos guión siete, a
6 quienes se le denominará LA CEDENTE; y, por otra, la
7 **COMPAÑÍA ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.**, legalmente
8 representada por su Apoderado de conformidad con el
9 documento que me presenta, señor **PABLO FIDEL SALAZAR**
10 **EGAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
11 casado, con cédula de identidad Número uno siete cero
12 cuatro uno siete nueve nueve dos guió seis, a quien en
13 adelante y para efectos del presente instrumento se lo
14 denominará como EL CESIONARIO. Los comparecientes se
15 encuentran domiciliados en la ciudad de Quito Distrito
16 Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar
17 y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de
18 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas
19 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí
20 agrego a esta escritura como documentos habilitantes y
21 me solicitan elevar a escritura pública la siguiente
22 minuta que se transcribe textualmente a continuación:
23 **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas
24 a su cargo sírvase insertar una en la que conste la
25 siguiente cesión de participaciones al tenor de lo
26 siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
27 Comparecen a la suscripción de la presente escritura
28 pública de cesión de participaciones: por una parte, la

h Notaría Décima Primera del Cantón Quito



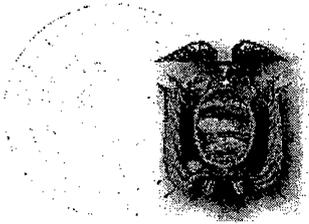
Dr. Darío Andrade Arellano



1 Compañía ecuatoriana COMUNICACIONES Y RELACIONES
2 PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A., legalmente representada
3 por la señora Ana Cristina Almeida Polo de estado civil
4 divorciada, en su calidad de Gerente General y
5 Representante Legal, según el nombramiento que se
6 adjunta al presente instrumento público, a quien se le
7 denominará LA CEDENTE y por otra, la compañía española
8 ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., legalmente representada por
9 su Apoderado Especial, señor Pablo Fidel Salazar Egas
10 de estado civil casado, a quien en adelante y para
11 efectos del presente instrumento se los denominará como
12 EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad
14 de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad
15 civil para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública
17 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
18 Quito, el doce de febrero de mil novecientos noventa y
19 nueve, se constituyó la compañía EXETASTE CIA. LTDA., e
20 inscrita en Registro Mercantil del cantón Quito con
21 fecha ocho de junio del año mil novecientos noventa y
22 nueve; **DOS.-** EXETASTE CÍA. LTDA., se constituyó con un
23 capital de cinco millones de sucres, dividido en cinco
24 mil participaciones de mil sucres cada una. **TRES.-**
25 EXETASTE CIA. LTDA., suscribió una escritura de aumento
26 de capital ante la Notaría Tercera del cantón Quito,
27 con fecha veintiuno de diciembre de dos mil cuatro,
28 aumentando su capital a Cuatrocientos (400) Dólares de

Notaría Décima Primera del Cantón Quito

h



Dr. Darío Andrade Arellano

1 los Estados Unidos de América, la cual fue inscrita en
2 el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha
3 veintiséis de septiembre de dos mil cinco. **CUATRO.-**
4 Dentro de los socios de la compañía EXETASTE CÍA.
5 LTDA., consta la compañía COMUNICACIONES Y RELACIONES
6 PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A., anteriormente denominada
7 Servicios y Materiales Varios Servimaterial S.A., este
8 socio mantiene CINCUENTA (50) participaciones de un
9 dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00)
10 cada una, correspondiente al doce punto cincuenta por
11 ciento (12,50%) del capital social. **CINCO.-** Con fecha
12 veinte y cuatro de noviembre de dos mil nueve, se
13 suscribió la escritura de Reforma del Estatuto Social
14 de la compañía Servicios y Materiales Varios
15 Servimaterial S.A., en el cual se cambió de
16 denominación a Comunicaciones y Relaciones Públicas
17 Commrelations S.A., ante el notario Vigésimo Noveno del
18 Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro
19 Mercantil el dieciocho de marzo de dos mil diez. **SEIS.-**
20 Los estatutos de la compañía COMUNICACIONES Y
21 RELACIONES PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A., antes
22 denominada Servicios y Materiales Varios Servimaterial
23 S.A., constantes en la Escritura Pública otorgada el
24 cuatro de marzo de dos mil ocho ante el Notario Quinto
25 del cantón Quito, en sus artículos: treinta y seis (36)
26 literal g); y, artículo diecisiete (17) literal e)
27 permiten al Gerente General: arrendar o subarrendar,
28 vender, transferir, enajenar, permutar y gravar toda

h Notaría Décima Primera del Cantón Quito



Dr. Darío Andrade Arellano



1 clase de bienes muebles e inmuebles, así como acciones
2 o valores. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE**
3 **PARTICIPACIONES:** Con fecha veinte de junio del año dos
4 mil once, la Junta General Universal y Extraordinaria
5 de Socios de la compañía EXETASTE CÍA. LTDA., autorizó
6 por unanimidad la cesión de participaciones materia del
7 presente instrumento, según consta del acta que se
8 adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en
9 cincuenta participaciones de un dólar de los Estados
10 Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por parte del
11 socio COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS COMRELATIONS
12 S.A. a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.,
13 de la siguiente manera:-----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO	Nacionalidad del Cesionario
Comunicaciones y Relaciones Públicas Comrelations S.A.	50	Almoster Investments, S.L.	Española
TOTAL	50		

14 En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este
15 instrumento la integración del capital social de la
16 compañía EXETASTE CIA. LTDA., queda de la siguiente
17 manera:-----

SOCIO	CAPITAL	No. de participaciones	%
Centros Comerciales del Ecuador C.A.	USD 200,00	200	50%
Silvio Salomón	USD 36,00	36	9%

Notaría Décima Primera del Cantón Quito

h



Dr. Darío Andrade Arellano

Heller Albin			
Marcel Scholem Appel	USD 32,00	32	8%
Jose Baum Pasternc	USD 32,00	32	8%
Althorp Company INC.	USD 50,00	50	12,50%
Almoater Investments, S.L	USD 50,00	50	12,50%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

1 De conformidad con lo establece el artículo ciento
2 trece de la Ley de Compañías, se procederá a la
3 anulación de los certificados de aportación emitido por
4 la compañía EXETASTE CIA. LTDA., a favor de LA CEDENTE,
5 debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de
6 aportaciones a favor de EL CESIONARIO, por las
7 participaciones cedidas mediante el presente
8 instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de
9 esta cesión según el valor nominal de las
10 participaciones es de cincuenta dólares de los Estados
11 Unidos de América (USD \$ 50,00). Usted Señor Notario se
12 servirá agregar las demás cláusulas de estilo
13 necesarias para la perfecta validez de este
14 instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que queda elevada a
15 escritura pública, con todo su valor legal y se encuentra
16 firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula
17 profesional número diecisiete guión dos mil diez guión
18 setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura. Para
19 la celebración de la presente escritura pública, se
20 observaron los preceptos legales del caso; y leída que
21 les fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos

l Notaría Décima Primera del Cantón Quito



Dr. Darío Andrade Arellano



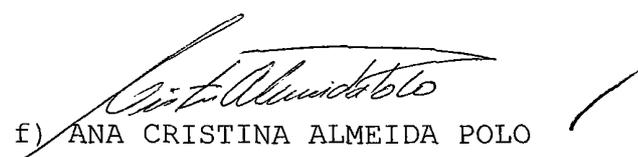
1 se ratifican en todas y cada una de sus partes
2 y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto,
3 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
4 todo lo cual doy fe.

5

6

7

8

9  f) ANA CRISTINA ALMEIDA POLO

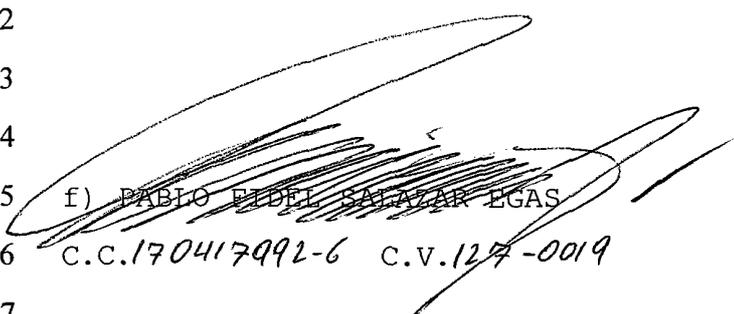
10 C.C.288 - 0007 C.V.090751922-7

11

12

13

14

15  f) PABLO FIDEL SALAZAR EGAS

16 C.C.170417992-6 C.V.127-0019

17

18

19

20

21

22


DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

23

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

24

25

26

27

28 PJC

Notaría Décima Primera del Cantón Quito 

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA EXETASTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de junio de 2011, siendo las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Amazonas N36-152 y Naciones Unidas, en la ciudad de Quito, se encuentran presentes los socios de la Compañía EXETASTE CIA. LTDA., la cual para efectos de esta acta se le denominará "La Compañía".

Asisten a la presente Junta de Socios de la Compañía, las personas detalladas a continuación:

SOCIO	REPRESENTADO POR	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Centros Comerciales del Ecuador C.A.	Juan Fernando Salazar Egas	200	50%
Silvio Salomón Heller Albin	Silvio Salomón Heller Albin	36	9%
Marcel Scholem Appel	Marcel Scholem Appel	32	8%
José Baum Pasternac	José Baum Pasternac	32	8%
Comunicaciones y Relaciones Públicas y Commrelations S.A.	Ana Cristina Almeida Polo	50	12,50%
Althorp Company INC.	Elina Albornoz Garzón	50	12,50%
TOTAL		400	100%

El señor Juan Fernando Salazar Egas, comparece a la presente junta en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Socia Centros Comerciales del Ecuador C.A.; la señora Ana Cristina Almeida Polo comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Socia Comunicaciones y Relaciones Públicas Commrelations S.A.; y, la Abogada Elina Albornoz Garzón, comparece en su calidad de Apoderada Especial de la compañía Althorp Company INC., calidades que acreditan mediante copias de los nombramientos y poder, respectivamente, que se adjunta.

Actúa como Presidente Ad – Hoc de la Junta, el señor Juan Fernando Salazar; y, como Secretario, su titular, el Señor Dr. Silvio Heller Albin.





Por cuanto se encuentra representado la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. *Cesión de Participaciones de la Compañía EXETASTE CIA. LTDA., por parte de la socia la compañía Comunicaciones y Relaciones Públicas Commrelations S.A. a favor de la compañía Almoster Investments, S.L.*

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a resolver el punto del Orden del Día detallado anteriormente.

Primer punto del Orden del Día: Cesión de Participaciones de la Compañía EXETASTE CIA. LTDA., por parte de la socia la compañía Comunicaciones y Relaciones Públicas Commrelations S.A. a favor de la compañía Almoster Investments, S.L.

El señor Presidente Ad – Hoc de la Junta, mencionó el interés de la compañía Almoster Investments, S.L., sobre adquirir el total de las participaciones que posee la socia la compañía Comunicaciones y Relaciones Públicas Commrelations S.A. en la compañía Exetaste Cía. Ltda.

Luego de deliberarse al respecto, la Junta Universal y Extraordinaria de Socios aprobó la propuesta por unanimidad, dejando por constancia que se autoriza la cesión de participaciones de la compañía, de la siguiente manera:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO	Nacionalidad Cesionario
Comunicaciones y Relaciones Públicas Commrelations S.A.	50	Almoster Investments, S.L.	Española
TOTAL	50		

El valor de cada participación es de (USD \$1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Esta cesión se realiza con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que le corresponde como socia de la compañía. La inversión de la compañía Almoster Investments, S.L. es de carácter

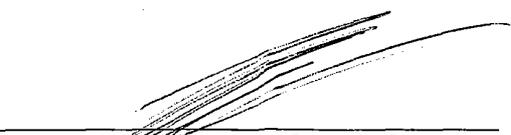
extranjera directa.

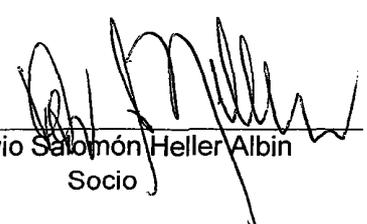
En tal virtud el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Centros Comerciales del Ecuador C.A.	USD \$200,00	200	50%
Silvio Salomón Heller Albin	USD \$ 36,00	36	9%
Marcel Scholem Appel	USD \$ 32,00	32	8%
Jose Baum Pasternac	USD \$ 32,00	32	8%
Almoster Investments, S.L.	USD \$ 50,00	50	12,50%
Althorp Company INC.	USD \$ 50,00	50	12,50%
TOTAL	USD \$ 400,00	400	100%

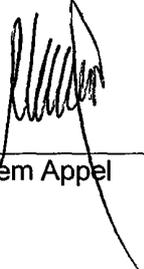
Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

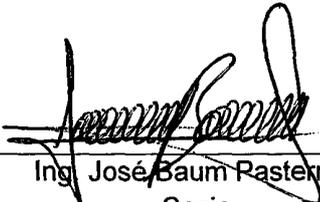
Siendo las 12:30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía EXETASTE CIA. LTDA.


Dr. Juan Fernando Salazar Egas
Gerente y Representante Legal de la
Socia CENTROS COMERCIALES
DEL ECUADOR C.A.


Dr. Silvio Salomón Heller Albin
Socio



x 
Ing. Marcel Scholem Appel
Socio


Ing. José Baum Pasternac
Socio


Ana Cristina Almeida Polo
Gerente General y Representante
Legal de la Socia
COMUNICACIONES Y RELACIONES
PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A.


Elina Albornoz Garzón
Apoderada Especial de la Socia
Althorp Company INC.


Dr. Juan Fernando Salazar Egas
Presidente Ad - Hoc de la Junta


Dr. Silvio Salomón Heller Albin
Gerente General - Secretario

h



COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A.

Quito, 23 de marzo de 2010

Señora
Ana Cristina Almeida Polo
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A., en sesión extraordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2010, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el periodo estatutario de **DOS AÑOS** a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Artículo Trigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A., al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia o impedimento, el Gerente General será reemplazado en sus atribuciones por el Presidente.

La Compañía COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 04 de Marzo del 2008 bajo la denominación SERVICIOS Y MATERIALES VARIOS SERVIMATERIAL S.A., ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 08.Q.IJ.002394, de fecha 02 de Julio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 24 de Septiembre de 2008.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 29 del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 24 de Noviembre de 2009, se reformó el estatuto social y se cambio la denominación de la Compañía SERVICIOS Y MATERIALES VARIOS SERVIMATERIAL S.A. por COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A., el cual fue aprobado por la Superintendencia de Compañías el 01 de Febrero de 2010 mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000397, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 782, tomo 141, el 18 de Marzo de 2010.

La Junta General autorizó al suscrito a otorgar el presente nombramiento.
Atentamente,

[Signature]
Marjorie Puga de Espinosa
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente General de la Compañía COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A. y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0907519227. Quito, 23 de Marzo de 2010.

Atentamente,

[Signature]
Ana Cristina Almeida Polo
C.I. No.: 0907519227

CERTIFICACIÓN: Certifico que la Señora Ana Cristina Almeida Polo aceptó el nombramiento que se le otorga en este documento bajo el No. 3942 del Registro Mercantil Tomo No. 141.

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De Acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
En - 1 - fojas (ves)
Quito, a 16 AGO 2011
[Signature]
Dr. Darío Andrade A.
Secretario Ad-Hoc



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3942 del Registro Mercantil Tomo No. 141.
Quito, a 07 ABR 2010
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



Aguirre



NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA _____

ACTA. _____

DOCUMENTO SIN CUANTÍA (LEY 8/89). _____

REQUIRENTE: "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." _____

EN BARCELONA, mi residencia, a veintiséis
de julio de dos mil diez. _____

Ante mi, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del _____

Vicente Pons LLácer

Aguirre, Iranzo, M. Lehmann, Monjo, Pons

NOTARIOS DE BARCELONA

Ronda Universidad, 35 1º 1ª
08007 - Barcelona

Teléfonos: 93.3024000*
Fax: 93.3011456
E-mail: vpons@notariapons.com

h-

-dos-2-

03/2010



9Z21527



VICENTE PONS LLÁCER
Notario
 Ronda Universidad, 35 1º 1ª.
 08007 BARCELONA
 Tel 934 877 976 / 934 960 990
 Fax 934 870 167

NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA_____

ACTA. _____

DOCUMENTO SIN CUANTÍA (LEY 8/89). _____

REQUIRENTE: "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." _____

EN BARCELONA, mi residencia, a veintiséis de julio de dos mil diez. _____

Ante mi, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, COMPARECE: _____

DON GERARD GARCIA-GASSULL ROVIRA, mayor de edad, casado, abogado, de nacionalidad española, y con domicilio profesional en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia 21, 4ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F. _____

INTERVIENE como persona física representante de la mercantil AMICORP DE ESPAÑA, S.L. (Sociedad Unipersonal), Administradora única de la compañía mercantil denominada "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." (Sociedad Unipersonal), con C.I.F. número B-65203093; domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta;

h



constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el suscrito Notario, el día 2 de noviembre de 2.009, bajo numero 2796 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41541, folio 102, hoja número B-388120. ———

Dicha Sociedad, en la propia escritura fundacional arriba dicha, nombró administrador único, por plazo de indefinido, a la Compañía Mercantil de nacionalidad española denominada "AMICORP DE ESPAÑA, S.L. (Unipersonal), domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª, con N.I.F. numero B-83092239, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz, el día 5 de Septiembre de 2.001, numero 6.217 de protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 36.017, folio 163, hoja numero B-274.233. —————

Y dicha Sociedad "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.",

h-

-Ives-3-

9721



03/2010

designó, en la propia escritura fundacional arriba dicha a DON GERARD GARCIA-GASSULL ROVIRA, como persona física especialmente delegada para representar al mismo en su cargo de Administrador de la Compañía Mercantil "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.", copia auténtica de la cual, debidamente inscrita, me exhibe en este acto.

Se halla legitimado para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para instar la presente acta. _____

Asevera el Sr. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. _____

Le identifico por su documento de identidad

h



que exhibe y, según interviene, juzgo con interés suficiente para instar la autorización de la presente acta, a cuyo efecto, DICE:_____

I.- EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO._____

El señor compareciente me entrega un documento, escrito en español, que leo, a efectos de juzgar su licitud y legalidad._____

II.- LEGITIMACIÓN DE FIRMA._____

El señor compareciente me requiere para que legitime la firma al pie del documento reseñado, a cuyo efecto reconoce que ha sido puesta por el mismo, manifestando que tiene que surtir efectos en ECUADOR._____

A los efectos de completar el alcance de la legitimación afirma: Que conoce el contenido del referido documento; que lo ha firmado libre y voluntariamente y que es su voluntad que surta los efectos que sean propios del mismo, según la legislación española o extranjera que le sea aplicable._____

Precisa el alcance de la rogación en el sentido de pedir de mí, el Notario, que al verificar la legitimación de la firma haga constar simultáneamente su identidad._____

h.

E3/2010



9Z215



Atendiendo al requerimiento efectuado procedo a continuación a extender la legitimación de firma solicitada, con el alcance que queda expresado. _____

III.- PROTOCOLIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN. _____

Y a requerimiento del señor compareciente protocolizo con esta matriz fotocopia, cotejada por mí con su original, del reseñado documento. _____

IV.- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. _____

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de

h-



estos datos es el propio Notario autorizante del presente. _____

Doy cumplimiento al requisito de la lectura de este instrumento público, de acuerdo con el artículo 25-2 de la Ley Orgánica del Notariado, manifestando la parte requirente que ha quedado enterada de su contenido y firma a mi presencia.—

De haber identificado a la parte compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad, y del contenido de este instrumento público, que ha quedado redactada conforme a la lengua oficial elegida por el requirente, yo el Notario, doy fe, así como de ir extendido en tres folios de papel timbrado del Estado de uso exclusivo para documentos notariales, de la serie 9V, números 3883896, 3883897 y el presente. _____

Sigue la firma del compareciente. Signado. VICENTE PONS. Rubricado. Está el sello de la notaria. _____

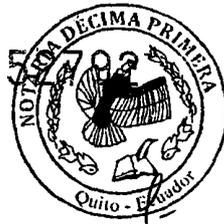
DILIGENCIA.- El mismo día tras la autorización del Acta precedente, extendiendo en el documento reseñado, tras la firma del señor compareciente el siguiente testimonio: _____

Yo, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre

h-



972150792



Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí autorizada, con esta fecha número 2.440 de protocolo. El señor Gerard García-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.". Barcelona, a veintiséis de julio de dos mil diez.

De todo lo cual, yo el Notario, doy fe. Signado. VICENTE PONS. Rubricado. Está el sello de la notaría.

—————SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS—————

h.



PODER ESPECIAL

El abajo firmante, Don Gerard Garcia-Gassull, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Paseo de Gracia 21, 4º 1ª, 08007 Barcelona, y titular de D.N.I. 33.918.245-F, actuando en su condición de persona física representante de la sociedad AMICORP DE ESPAÑA, S.L. (sociedad unipersonal), interviene en nombre y representación de la sociedad española, ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. constituida en fecha 02 de noviembre de 2009, por el Notario de Barcelona D. Vicente Pons Llácer, quedando anotada bajo el número 2796 de su Protocolo, con domicilio social en Paseo de Gracia 21, 4º 1ª, 08007 Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 41541, Folio 102, Hoja B- 388120, inscripción 1ª, titular de CIF B- 65203093 (en lo sucesivo la "Sociedad"), interviene en su calidad de representante persona física del administrador por medio del presente documento otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y bastante como en Derecho se requiera a favor de:

- **DON PABLO FIDEL SALAZAR EGAS**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la Avenida Amazonas 4545 y Pereira, Edificio Centro Financiero Diners Club, 4to. Piso, Quito, Ecuador, y titular del Pasaporte Ecuatoriano número 1704179926, en vigor.

Para que, en nombre y representación de la Sociedad pueda ejercer las siguientes facultades:

(1) Represente a la Sociedad en la compra de las acciones de las sociedades que se identifica a continuación:

1. **DANTON S.A.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 03 de julio de 2002, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, número 15.109 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.881 del Repertorio, el 31 de julio de 2002.
2. **CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 643 del Registro Mercantil, Tomo 109, en fecha 18 de julio de 1978.
3. **CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de julio de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 146 del Registro Industrial, tomo 12, el 27 de Octubre de 1980.
4. **INMOSUECIA COMPAÑÍA LIMITADA** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 04 de febrero de 1991, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 585 del Registro Mercantil, tomo 122, el 01 de abril de 1991.
5. **INMOTRECE SOCIEDAD ANÓNIMA** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de agosto de 1991, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 1843 del Registro Mercantil, tomo 122, el 27 de septiembre de 1991.

h.



9221527



03/2010

6. **LAND ACQUISITION LANDA CIA. LTDA.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada en fecha 24 de agosto de 2005, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 2417 del Registro Mercantil, tomo 136, en fecha 20 de septiembre de 2005.
7. **INDOCE S.A.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de agosto de 1991, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 1845 del Registro Mercantil, tomo 122, el 27 de septiembre de 1991.
8. **INEGRISA S.A.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 23 de enero de 1980, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 163 del Registro Mercantil, tomo 111, el 28 de febrero de 1980.
9. **ICECLUB S.A.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada en fecha 4 de septiembre de 2001, ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 4490 del Registro Mercantil, tomo 132, el 05 de noviembre de 2001.
10. **PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.** es una compañía domiciliada en Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 8 de junio de 1978, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía, bajo el número 4 del Registro Mercantil, el 14 de septiembre de 1979.
11. **RIDACA C.A.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 12 de junio de 2000, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 1952 del Registro Mercantil, tomo 131, el 01 de agosto del 2000.
12. **SERMAINC CIA. LTDA.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 22 de agosto de 1991, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2122 del Registro Mercantil, tomo 122, el 01 de noviembre de 1991.
13. **INMOBILIARIA DIAMANTE INMODIAMANTE S.A.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 08 de septiembre de 2004, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2661 del Registro Mercantil, tomo 135, el 12 de octubre de 2004.
14. **INMOBILIARIA MONTELIMAR S.A.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 6 de marzo de 1996, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 971 del Registro Mercantil, Tomo 127, el 11 de abril de 1996.
15. **INMOBILIARIA COTOCOLLAO S.A. INMOCOTO** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de septiembre de 1983, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del

h



Cantón Quito, bajo el número 1138 del Registro Mercantil, tomo 114, el 22 de noviembre de 1983.

16. **BUFS CIA. LTDA.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de enero de 2005, ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 326 del Registro Mercantil, tomo 136, el 31 de enero de 2005.
17. **CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 5 de marzo de 1969, ante el Notario José Vicente Troya, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 285 del Registro Mercantil, tomo 100, el 13 de marzo de 1969.
18. **ALPROMAQ S.A.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 25 de julio del 2006, ante el Notario Noveno Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 2182 del Registro Mercantil, tomo 137, el 21 de agosto de 2006.
19. **MB - MAYFLOWER BUFFALOS S.A.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 18 de julio del 2005, ante el Notario Noveno Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2009 del Registro Mercantil, tomo 136, el 10 de agosto de 2005.
20. **PERSADOR S.A.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 25 de octubre del 2001, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 5223 del Registro Mercantil, tomo 132, el 26 de diciembre de 2001.
21. **MAFLOW CIA. LTDA.** sociedad domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de enero del 2005, ante el Notario Noveno Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 0325 del Registro Mercantil, tomo 136, el 31 de enero del 2005.
22. **EXETASTE CIA. LTDA.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 12 de febrero de 1999, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 1330 del Registro Mercantil, tomo 130, el 08 de junio de 1999.
23. **GLACIATE S.A.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 09 de diciembre de 1997, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 0335 del Registro Mercantil, tomo 129, el 11 de febrero de 1998.
24. **MODEIBERICA CIA LTDA.** es una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, constituida mediante escritura pública otorgada el 07 de febrero de 2008, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 903, tomo 139, el 28 de marzo de 2008.

(2) Ejecute todos los actos necesarios para la adquisición de las acciones antes mencionadas.

h-

mb

000000



9721



03/2010

En virtud del presente poder, el Apoderado queda plenamente facultado para representar a la sociedad y para ejecutar todos los actos que sean necesarios o convenientes a los fines de llevar a cabo el objeto del presente poder.

El Apoderado acuerda indemnizar a la Sociedad por concepto de cualesquiera daños, responsabilidad, reclamos, costos y expensas, de cualquier naturaleza, que la Sociedad pueda incurrir como consecuencia de la ejecución del presente poder.

El Apoderado se compromete a proveer a la Sociedad de toda la información concerniente a las transacciones que se ejecuten como consecuencia del ejercicio de las facultades otorgadas en el presente Poder.

Y para que así conste, se otorga el presente Poder en Barcelona, España, en 20 de julio de 2010.

El Administrador único
AMICORP DE ESPAÑA, S.L.
Representado por D. Gerard Garcia-Gassull Rovira

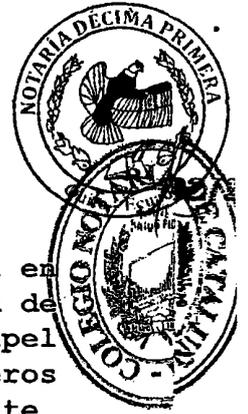
Yo, VICENTE PONS LLACER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legitima la firma que antecede de DON GERARD GARCIA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mi autorizada, con esta fecha número 2.440 de protocolo. El señor Gerard Garcia-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.". Barcelona, a veintiséis de julio de dos mil diez.

0,15 €

SECCIÓN DE LEGISLACIONES Y LEGALIZACIONES PUBLICAS

NIF: F
A251





ES COPIA, que anoto en su matriz, con la que concuerda en BARCELONA, el mismo día de su autorización, y a utilidad de LA ENTIDAD OTORGANTE, la expido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales serie 9Z, y números correlativos en orden descendentes del primero al presente. Doy fe. _____

[Handwritten signature]



h-



9X067



II A 02/2010
C.A. CATALUNYA

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
- 2. ha sido firmado por **DON VICENTE PONS LLACER** -----
- 3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de Acta, número ---
2440/2010, a instancia de **ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.**, cuya ---
firma ha sido extendida en el folio número 9z2152790 de papel -
exclusivo para documentos notariales. -----
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
BARCELONA-----

CERTIFICADO

- 5. en **BARCELONA**----- 6. el día 30 de julio de 2010-----
- 7. por **DON JOAN CARLES OLLÉ FAVARÓ**, Decano de la Junta Directiva -
del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. -----
- 8. bajo el número: -40371/2010-----
- 9. Sello/timbre: 10. Firma:



[Handwritten Signature]

Joan Carles Ollé Favaró
Decano

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De Acuerdo con la facultad prevista en la
Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA
que antecede es igual al documento presentado
ante mí.

En - 8 - Hojas (es)
Quito, a **16 AGO 2011**

[Handwritten Signature]
Dr. Dario Andrade A.

NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



[Handwritten mark]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090751922-7

ALMEIDA POLO ANA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
10 OCTUBRE 1976
FECHA DE NACIMIENTO: 10 OCTUBRE 1976
REG. CIVIL: 022-A 0012 06608 F
LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE: GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1976

Almeida Polo
PRIMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E35331224E
NACIONALIDAD: DIVORCIADO
EDUCACION: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION: ARTURO ALMEIDA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ALBA POLO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: 18/08/2008
FECHA DE CADUCIDAD: 18/08/2020
FORMA DE REN 0209500

Almeida Polo
PRIMA DE LA MADRE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
288-0007 NÚMERO 0907519227 CÉDULA

ALMEIDA POLO ANA CRISTINA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHAUPICRUZ	ZONA
PARROQUIA	

Almeida Polo
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que me exhibió.
Quito, a 16 AGO 2011

Dr. Dario Andrade A.
Dr. Dario Andrade A.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



h



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170417002-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR LEGAS
PAULO FIDEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO

CONJUGAL
SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA LUZ
ARELLANO GRANIZO

170417002-6



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V33434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR LUIS RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EGAS CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-28



2008-23-177

[Signature]
Firma del Registrador

[Signature]
Firma del Ciudadano



SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

127-0019
NÚMERO

1704170026
IDENTIFICACIÓN

SALAZAR LEGAS PAULO FIDEL

En virtud de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió.
Quito, a 16 AGO 2011

[Signature]
Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



[Signature]

...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga la **COMPAÑÍA COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS COMMRELATIONS SOCIEDAD ANÓNIMA** a favor de la **COMPAÑÍA ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.**, sellada y firmada en Quito, a **DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**-



DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



TUD -

.....ZON: Con fecha 16 de agosto del 2011 , en la Notaría Décima Primera de Quito, se ha otorgado escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía denominada EXETASTE CIA. LTDA.. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida compañía , celebrada en esta Notaría el 12 de febrero del 1999.- Quito, a 22 de agosto del 2011.-

RSV

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1330** DEL REGISTRO MERCANTIL de ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, fs.2202, tomo 130, correspondiente a la compañía “ **EXETASTE CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones - Quito, veinticinco de agosto de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

